



**RESOLUCIÓN 019 DE 2021  
(26 de abril de 2021)**

---

**Por la cual se hace una adenda a la Resolución 022 de 2020 “por la cual se da apertura a la Convocatoria para creación de obras de divulgación académica dirigidas a niños y jóvenes lectores, Editorial UNAL – 2020”**

---

**EL DIRECTOR DE LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 332 de 2020 del Consejo Superior Universitario y

**CONSIDERANDO QUE:**

**QUE** mediante Resolución de Rectoría No 040, modificada por las Resoluciones de Rectoría No 0120 y 0156 de 2001, 2030 de 2002, 425 y 793 de 2004, el Rector delegó algunas de sus funciones en otras autoridades de la Universidad.

**QUE** mediante Acuerdo 26 de 2008 del Consejo Superior Universitario se crea la Editorial Universidad Nacional de Colombia, en reemplazo de la suprimida Unibiblos, como dependencia del orden nacional que coordine, articule y fortalezca los procesos editoriales en todas sus Sedes, Facultades, Centros e Institutos.

**QUE** de acuerdo con la Resolución 022 de 2020, se dio apertura a la “Convocatoria para creación de obras de divulgación académica dirigidas a niños y jóvenes lectores, Editorial UNAL – 2020”.

**QUE** en el numeral 12 de la convocatoria se estableció el cronograma para la realización de las diferentes etapas de esta, advirtiendo que dicho cronograma podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal a través de una adenda.

**QUE** El artículo primero de la resolución 029 de 2020, realiza una adenda a la Resolución 022 de 2020, modificando el cronograma, advirtiendo que el cronograma podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal a través de una adenda.

QUE la Dirección de la Editorial Universidad Nacional de Colombia, considera oportuno modificar el cronograma de la “Convocatoria para creación de obras de divulgación académica dirigidas a niños y jóvenes lectores, Editorial UNAL – 2020”, que permita el desarrollo normal de esta.

En mérito de lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Modificar el cronograma de la “Convocatoria para creación de obras de divulgación académica dirigidas a niños y jóvenes lectores, Editorial UNAL – 2020”, estableciéndose el que se relaciona a continuación:

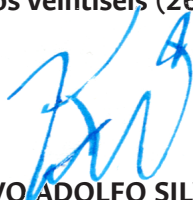
Publicación de términos de referencia de convocatoria.	26 de octubre de 2020
Postulación del manuscrito y carga de los documentos requeridos en el punto 6 de esta convocatoria a través del sistema de información Hermes.	26 de octubre de 2020 a 15 febrero de 2021
Revisión, por parte de la Editorial Universidad Nacional de Colombia, de la validez de los documentos y manuscrito requeridos para la postulación.	16 de febrero de 2021 a 15 de marzo de 2021
Publicación de lista de elegibles	16 de marzo de 2021
Periodo de reclamaciones y aclaraciones a la lista de elegibles.	17 de marzo de 2021 a 22 de marzo de 2021
Publicación lista de elegibles definitiva	23 de marzo de 2021
Revisión de la calidad editorial del manuscrito por parte de la Editorial Universidad Nacional de Colombia.	24 de marzo de 2021 a 4 de junio de 2021
Selección de los ganadores por parte del Comité Editorial de la Editorial de la Universidad Nacional de Colombia.	7 de junio de 2021
Publicación de los resultados de la convocatoria en el sistema de información Hermes y en la página web de la Editorial de la Universidad Nacional de Colombia.	8 de junio de 2021
Periodo de reclamaciones y aclaraciones.	9 de junio a 14 de junio de 2021
Publicación definitiva de resultados.	21 de julio de 2021

**PARÁGRAFO 1:** Este cronograma podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal a través de una adenda.

**ARTÍCULO 2.** La presente Resolución rige a partir de su fecha de publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia y es fijada y publicada en la página web de la Editorial UN.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los veintiseis (26) días del mes de abril de 2021



**GUSTAVO ADOLFO SILVA CARRERO**  
Director Editorial